



Circular Número: PGJE/ **001** /2013.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;  
Mayo 10 de 2013.

**CC. Subprocuradora General, Fiscales de  
Distrito, Especiales y Especializados.  
P r e s e n t e s .**

Con fundamento en los artículos 21, de la Constitución General de la República; 49, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; y 16 fracción XXI, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, y con el propósito de llevar a cabo en forma coordinada con la Procuraduría General de la República la Destrucción e Incineración de Estupefacientes, instruyo a todo el personal a su cargo que integre o haya integrado averiguaciones previas por el delito de Contra la Salud en las modalidades de competencia de esta Procuraduría, en las cuales exista estupefacientes y/o psicotrópicos asegurados, para que en el término de siete días naturales a partir de que reciba la presente, elabore cuadernillo de incineración, adjuntando al mismo copias debidamente certificadas de lo siguiente:

1. Fe Ministerial de Narcóticos Asegurados.
2. Dictamen Químico.
3. Acuerdo de Aseguramiento.
4. Oficio de Aseguramiento.
5. Oficio de Guarda y Custodia.
6. Acuerdo de Destrucción.

Asimismo, el narcótico asegurado con su respectiva cadena de custodia, colocando fajillas de seguridad en el embalaje del estupefaciente y/o psicotrópico, debiendo remitirse con las seguridades debidas al Lic. Adolfo Chacón Ruiz, Fiscal Especializado Contra la Delincuencia Organizada quien será el encargado de la coordinación interinstitucional de dicho evento.

Para mejor proveer, adjunto al presente en archivo magnético los formatos proporcionados por la Procuraduría General de la República con la finalidad de que sean utilizados debidamente para los efectos de la presente.

Cabe reiterar, que la inobservancia a las disposiciones de la presente circular, dará lugar a las sanciones administrativas o de otra naturaleza, según corresponda.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.



**A t e n t a m e n t e**

**Lic. Raciél López Salazar**  
**Procurador General de Justicia del Estado**